Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

016

USHUAIA, 12/07/2024.

VISTO, el Expediente SRPG N° 54907-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra de Insumos para la elaboración de tortas destinadas a diferentes eventos de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.R.P.G. N° 021/24 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 022/2024 RAF 121, N° 8 de Orden.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 22/2024, RAF 121, C.Ju.O 1-16-01, para el renglón N° 07 y 09 a la firma **ZAS3 S.A.S, CUIT N° 30-71636507-3,** por un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. ($67.050,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; los renglones N° 01, 03, 04 y 08 a la firma **SGL S.R.L., CUIT 30-71711233-0,** por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. ($142.150,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; y los renglones N° 02, 05 y 06 a la firma **FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC, CUIT N° 30-67066050-4,** por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($424.600,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución de O.P.C. N° 017/21, N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3228/23 – Anexo I, N° 188/23 y N° 565/23.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

016

…///2

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 22/2024, RAF 121, referente a la Compra de Insumos para la elaboración de tortas destinadas a diferentes eventos de la Secretaría de Representación Política del Gobierno; para el renglón N° 07 y 09 a la firma **ZAS3 S.A.S, CUIT N° 30-71636507-3,** por un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. ($67.050,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; los renglones N° 01, 03, 04 y 08 a la firma **SGL S.R.L., CUIT 30-71711233-0,** por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. ($142.150,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; y los renglones N° 02, 05 y 06 a la firma **FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC, CUIT N° 30-67066050-4,** por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($424.600,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando estas adjudicaciones inconveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
N.S
A.S

RESOLUCIÓN S.C.P. Nº 016/24.-

Fernando E. PADILLA
SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur